

100
100

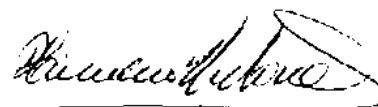
000 100



DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA

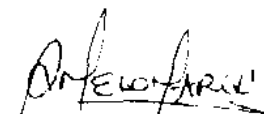
EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No.058-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR MANUEL DIAZ ORTIZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 20 de febrero del 2009.- Las 18H00.- VISTOS.- Por haber dado cumplimiento a lo ordenado en providencia del 18 de febrero del 2009 y en virtud del sorteo de ley que antecede, en mi calidad de Jueza Ponente del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación planteado por el señor Manuel Díaz Ortiz, en sus calidades de representante legal y director nacional del Movimiento Triunfo Mil Listas 155, en contra de las resoluciones adoptadas por la Junta Provincial Electoral del Guayas del 9 de febrero del 2009 notificada el 10 de febrero del 2009 y la del 11 de febrero del 2009 notificada el 12 de febrero del 2009.- Por cumplir lo previsto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite, por lo que dispongo lo siguiente: 1) Agréguese al expediente el oficio número 204-DNC-JPG-2009 del 19 de febrero del 2009 suscrito por el Dr. David Antonio Norero Calvo Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas presentado en este despacho el 19 de febrero del 2009 a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos en una foja original y un anexo con veinte y nueve fojas. 2) Se recomienda al recurrente la necesidad de señalar casillero electoral en la ciudad de Quito para futuras notificaciones. 3) Atento el estado de la causa se ordena pasen autos para resolver. 4) Publíquese el presente auto en la cartelera que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe como Secretaria Relatora Encargada, la Dra. Sandra Melo Marín. NOTIFIQUESE.-


Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Certifico, Quito 20 de febrero del 2009


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA